

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, SOLICITA AL PODER EJECUTIVO, PARA QUE, POR INTERMEDIO DE LOS ORGANISMOS COMPETENTES, SE SIRVA INFORMAR SOBRE LOS SIGUIENTES PUNTOS.

PRIMERO: En relación a los trabajadores del Hospital Felipe Heras de la ciudad de Concordia, cuantos son en su totalidad, cuantos son contratados, cuantos son suplentes, y cuantos en planta permanente.

Segundo: cuantas personas realizan tareas en salud mental, cuantos psiquiatras, psicólogos y administrativos.

Tercero: Cuantos psiquiatras titulares prestan servicios y cuantos suplentes; y cuantos psicólogos prestan servicios y cuantos corresponden a planta permanente y cuantos son suplentes.

Cuarto: en qué fecha se realizó el ultimo concurso para los cargos profesionales a cubrir.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Viendo la importancia para la ciudad de Concordia de la prestación del servicio de salud mental realizado en el Hospital Felipe Heras y los reclamos por parte de la comunidad por la demora en atender por parte de psicólogos, debido a que existe lista de espera entiendo que el nombrado nosocomio debe contar con el capital humano necesario para desarrollar la tarea en el servicio de salud mental, por lo que solicitamos que informe.

Por las razones expuestas, solicito de mis pares la aprobación del presente pedido de informes.